

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **054**

Fecha Estado: 15/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190050600	Ordinario	DANIELA VERGARA GUTIERREZ	TIEMPO S.A.S.	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> para celebrarla el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.). Advirtiendo que es la fecha más cercana posible de acuerdo con la disponibilidad en la agenda del juzgado.	12/05/2023		
05001410500520190050900	Ordinario	JENIFER PAOLA SANCHEZ SALAZAR	YASMID SANCHEZ CASTRILLON	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> azón por que se dispondrá su celebración para el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.), de conformidad con el artículo 72 del CPT y de la S.S.	12/05/2023		
05001410500720210012300	Ordinario	DORIS PAULINA RIOS BOTERO	SALUD TOTAL EPS	<a href="#">Auto declara en firme liquidación de costas</a> se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	12/05/2023		
05001410500920210033200	Ordinario	MARIA EMMA RAMIREZ SALAZAR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 C.P. del T. y de la S.S. para el día DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).	12/05/2023		
05001410500920220042900	Ordinario	EVELIO DE JESUS FLOREZ	COLPENSIONES	<a href="#">Auto declara en firme liquidación de costas</a> se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	12/05/2023		
05001410500920220059700	Ordinario	ALBA LUZ LONDOÑO VIDALES	COLPENSIONES	<a href="#">Auto declara en firme liquidación de costas</a> se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	12/05/2023		
05001410500920220060400	Ordinario	OSCAR DANIEL LOAIZA ACEVEDO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto declara en firme liquidación de costas</a> se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	12/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220089000	Ejecutivo Conexo	DAMARIS CARRASCAL SOLANO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED	Auto decreta medida cautelar Solicitada por la parte ejecutante	12/05/2023		
05001410500920220101100	Ejecutivo	PORVENIR S.A	LUCERO MEJIA SALAZAR	<a href="#">Auto termina proceso por pago</a> PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO promovido por PORVENIR S.A. en contra de la señora LUCERO MEJIA SALAZAR, por pago total de la obligación, por encontrarse depurada la obligación objeto de este proceso. SEGUNDO: Sin condena en costas, por lo indicado en la parte motiva de esta providencia TERCERO: Ordenar por secretaria para que realice la desanotación del proceso del Sistema de Gestión con la anotación de que la obligación contenida en los mismos ya se encuentra saldada	12/05/2023		
05001410500920230006800	Ejecutivo Conexo	MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA	SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S. A. S	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> PRIMERO: NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleador SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO Y VENTAS EFECTIVA S.A.S., incoada por la MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	12/05/2023		
05001410500920230014200	Ordinario	MARIA JOSE BOLIVAR SALAVARRIA	ASDILA S.A.S	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por MARÍA JOSÉ BOLÍVAR SALAVARRÍA en contra de la sociedad ASDILA S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	12/05/2023		
05001410500920230020600	Ejecutivo Conexo	SANDRA MILENA SOTO CASTAÑO	PROTECCIÓN S.A.	<a href="#">Auto libra mandamiento ejecutivo</a> en favor de SANDRA MILENA SOTO CASTAÑO, en contra de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA SAVIA SALUD EPS S.A.S. y AFP PROTECCIÓN S.A.	12/05/2023		
05001410500920230023100	Ejecutivo Conexo	ABELINA GUERRERO RIOS	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	<a href="#">Auto libra mandamiento ejecutivo</a> LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral en favor de la señora SANDRA MARITZA SÁNCHEZ ARENAS en contra de TEXPER S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	12/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230026100	Ejecutivo Conexo	ANA MIRIAM SALAS TABARES	CREACIONES VC S.A.S	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> PRIMERO:DESESTIMAR LAS PRETENSIONES DE LIBRAR DE MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por la señora ANA MIRIAM SALAS TABARES en contra de la sociedad CREACIONES VC S.A.S. por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente una vez cobre ejecutoria la presente providencia. Sin costas en esta instancia.	12/05/2023		
05001410500920230037600	Ejecutivo Conexo	MACARIO MARTINEZ QUEJADA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NEGAR LA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por 1 señor MACARIO MARTINEZ QUEJADA, contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	12/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ  
SECRETARIO (A)